

FORMATO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO

Unidad de Organización	DEFENSA CIVIL
Meta Presupuestaria	0005
Especificación del Gasto	23.1 11.16
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	CEMENTO PORTLAND TIPO I

1. **ÁREA USUARIA**

Adquisición de materiales de construcción para otorgar de construcción para otorgar apoyo al señor Martínez solier huamanyalli del centro poblado Tuco a través de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Anchonga – Angaraes – Huancavelica.

2. **FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso busca la adquisición de materiales de construcción para otorgar apoyo al señor Martínez solier huamanyalli del centro poblado Tuco a través de defensa civil de la de la Municipalidad Distrital de Anchonga – provincia de Angaraes - departamento de Huancavelica.

3. **REQUERIMIENTO**

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I	06	BOLSAS

3.1 **CARATERÍSTICAS TÉCNICAS**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
01	<p><b>CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)</b></p> <p>Se empleará Cemento Portland Tipo I de preferencia ANDINO. El cemento usado cumplirá con las Normas ASTM C - 150 y los requisitos de las Especificaciones ITINTEC pertinentes.</p> <p>El cemento es un material que, combinado con la arena, la piedra y el agua, crea una mezcla capaz de endurecerse hasta adquirir la consistencia de una piedra. El cemento se vende en bolsas de un pie cúbico que pesan 42.5 kg</p> <p>Cemento Portland Tipo 1 De uso común y corriente en construcciones de concreto y trabajos de albañilería donde no se requieren propiedades especiales.</p>



4. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- ✓ RUC (activo y habido)
- ✓ Registro Nacional de Proveedores Vigente (RNP), de ser necesario.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI), activo.

5. **MEDIDAS DE CONTROL**

La coordinación y supervisión de la ejecución de la prestación se realizará a través de las siguientes áreas:

Municipalidad Distrital de Anchonga  
Angaraes - Huancavelica  
Mg. Cosme Javier  
DNI N° 72279924  
RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL





**Áreas que coordinarán:** Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural y la Unidad de Abastecimiento.

**Áreas responsables de la supervisión:** Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento Rural y Unidad de Abastecimiento (Almacén Central).

**Área que brindará la conformidad:** Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento y Unidad de Abastecimiento.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**LUGAR:** La entrega se efectuará en el Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la plaza principal S/N Anchonga, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica.

**NOTA:** El horario de entrega será de lunes a viernes de 8.00 am. a 17.00 pm; fuera de este horario no se recepcionará los materiales.

**PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los bienes será en un plazo de 05 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

## 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a El Contratista en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente:

- Conformidad del bien.
- Guía de remisión emitida por el proveedor.
- Comprobante de pago emitida por el proveedor.

El abono se realizará en moneda nacional, mediante el depósito a la cuenta corriente interbancaria – CCI, previa presentación del comprobante de pago según Reglamento de Comprobantes de Pago: Resolución De Superintendencia N° 007-99/SUNAT, dentro de los diez (10) días calendarios de emitida la conformidad o el comprobante de pago.

## 8. CONFORMIDAD

El acta de conformidad será emitida y suscrita por el área de Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Planeamiento y Almacén Central, en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del bien.

## 9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 10. PENALIDADES APLICABLES

### Penalidades por mora

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Municipalidad Distrital de Anchonga  
Angaraes - Huancavelica  
Miguel Ángel Javier  
DNI 71271377  
RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL





$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto contractual. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. SANCIONES**

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

Asimismo, se aplicará las sanciones de la Directiva

**12. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**13. APLICACIÓN SUPLETORIA**

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil y la Ley de Contrataciones del Estado, siempre que no contravenga las disposiciones de la Directiva.

**14. CONFIDENCIALIDAD**

El postor contratado deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad, confidencialidad y reserva absoluta de la adquisición.

**15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Debe consignarse la siguiente información obligatoriamente:

- ✓ Fuente de Financiamiento : 5
- ✓ Rubro : 07
- ✓ Meta Presupuestal : 22
- ✓ Especifica de Gasto : 2.3.1 11.16



Municipalidad Distrital de Anchozona  
Anchozona - Huancavelica  
Marcos Beltrán Javiel  
DNI N° 7227493  
RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL